

CONVOCATORIA DE GRUPOS DE TRABAJO CURSO 2008/2009



Regulación para el Centro del Profesorado de Málaga, realizada al amparo de la **ORDEN de 6 de septiembre de 2002**, por la que se establece el marco de actuación de los Centros del Profesorado para promover la formación en grupos de trabajo y estimular la consolidación de redes profesionales (**BOJA nº 118 de 8 de octubre de 2002**).

- [¿QUÉ ES UN GRUPO DE TRABAJO?. REQUISITOS.](#)
- [FUNCIONES DEL COORDINADOR O COORDINADORA.](#)
- [SOLICITUD DE ADSCRIPCIÓN y PLAZOS.](#)
- [ACTUACIONES DE APOYO.](#)
- [PROCEDIMIENTO Y SEGUIMIENTO.](#)
- [ACTAS DE LAS SESIONES DE TRABAJO.](#)
- [MEMORIA DEL GRUPO DE TRABAJO.](#)
- [CERTIFICACIÓN \(ASISTENCIA, PARTICIPACIÓN, VALORACIÓN CUALITATIVA\).](#)
- [DIFUSIÓN Y FOMENTO DE REDES PROFESIONALES.](#)

¿QUÉ ES UN GRUPO DE TRABAJO?

Un grupo de trabajo es una actividad de autoformación centrada en temas relacionados con la práctica docente.

El profesorado que se organiza en un grupo de trabajo tiene como finalidad el desarrollo de un proyecto de trabajo común, organizado en torno a los problemas prácticos de su actividad profesional y orientado a la mejora de la práctica docente, la producción de conocimiento educativo y la construcción de comunidad de aprendizaje y educación.

Se consideran **GGTT** aquellos **formados** por un mínimo de **tres profesoras o profesores y un máximo de 15** (incluido el coordinador) de cualquiera de los niveles educativos, en situación de activo, destinados en Centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma.

Cada grupo de trabajo contará con un coordinador o coordinadora.

Cada profesor o profesora podrá participar en dos Grupos de trabajo como máximo. En caso de que aparezca en un número superior sólo se le certificarán dos. Así mismo no se podrá coordinar más de un grupo.

REQUISITOS

Un grupo de trabajo debe contemplar:

- La **autoformación**, entendida como mejora de la aplicación en la práctica.
- Aspectos de **innovación educativa**.
- La **implicación** del GGTT en **actividades de formación**.

- **Actividades de producción** que sinteticen, recojan y plasmen el trabajo realizado.
- **La reflexión, el trabajo colaborativo** y el **intercambio de experiencias** entre los miembros del GGTT.

Un grupo de trabajo no puede:

- Centrar su trabajo en **tareas profesionales** diarias de **obligado cumplimiento**.
- Realizar el **trabajo correspondiente a un Plan o Proyecto existente en el centro**.
- Reunirse en **horario lectivo**.

[Volver a página de inicio](#)

FUNCIONES DEL COORDINADOR O COORDINADORA

- Ser representante del grupo de trabajo ante la Administración Educativa y el CEP.
- Velar por el cumplimiento de lo establecido en el proyecto.
- Presidir, coordinar y dinamizar las sesiones de trabajo del grupo.
- **Levantar actas on-line** de cuantas reuniones o sesiones de trabajo se realicen. El acta debe estar terminada antes de los diez días después de la reunión.
- Gestionar y justificar de acuerdo con la normativa vigente la asignación económica y los recursos haciendo buen uso de los mismos.
- **Informar al asesor o asesora de referencia de cualquier incidencia** que suponga modificación en el desarrollo o dinámica de funcionamiento del grupo.
- **Asistir a las reuniones** convocadas por las asesoras o los asesores responsables.
- **Entregar** en nombre del grupo de trabajo la **documentación requerida en las fechas establecidas.**
- **No** podrá realizar **funciones de ponente en el grupo que coordine.**

[Volver a página de inicio](#)

SOLICITUD DE ADSCRIPCIÓN

La solicitud de adscripción del grupo al CEP de Málaga deberá ser presentada por el coordinador o coordinadora, **exclusivamente** a través de un enlace en la página web. El centro de destino del coordinador o coordinadora debe estar dentro del ámbito de actuación del CEP de Málaga.

La solicitud irá acompañada del Proyecto del grupo de trabajo donde se especifique: Justificación, Objetivos, Contenidos, Metodología, Temporalización (calendario de reuniones, **especificando las fechas concretas**), Criterios de autoevaluación, Materiales, Presupuesto, ...

Una vez recibida la solicitud de adscripción, el asesor o asesora de referencia se pondrá en contacto con el grupo para recabar información del proyecto y decidir en la Comisión de Grupos de Trabajo sobre su adscripción.

PLAZOS DE SOLICITUD

Los grupos de trabajo que soliciten actuaciones de apoyo del CEP de Málaga deberán **presentar su solicitud antes del 15 de noviembre 2008**.

Sólo excepcionalmente, y cuando los recursos del CEP lo permitan, podrán concederse ayudas fuera de este plazo.

[Volver a página de inicio](#)

ACTUACIONES DE APOYO

El Centro del Profesorado, dependiendo de los recursos de que dispone, prestará el apoyo necesario para realizar el proyecto de trabajo de los grupos.

Las actuaciones de apoyo que se pueden solicitar son:

- ✓ **Asesoramiento e información** del personal asesor del Centro del Profesorado.
- ✓ **Préstamo de material** (bibliografía, programas informáticos y otros recursos materiales).
- ✓ **Ayuda económica** para gastos de funcionamiento del grupo.
- ✓ **Asesoramiento de personal externo al CEP.** (Máximo 9 horas)
- ✓ **Espacio específico para el grupo en la Plataforma** de formación del CEP.

[Volver a página de inicio](#)

PROCEDIMIENTO Y SEGUIMIENTO

Aceptada la solicitud de adscripción se comunicará al coordinador/a del grupo de trabajo a través de carta lo siguiente:

- El asesor o asesora de referencia.
- El código del grupo de trabajo, con el que se accederá a la elaboración de las actas on-line a través de la página web del CEP de Málaga.
- El tipo de apoyo concedido.

El grupo se considera adscrito al CEP de Málaga a partir de la fecha de dicho informe. Antes de esa fecha sólo será reconocida la reunión para la elaboración del proyecto.

Una vez recibido el informe de adscripción (en formato carta), el coordinador o coordinadora del grupo de trabajo deberá ponerse en contacto con el asesor o asesora de referencia.

El coordinador o coordinadora, **dispone de 20 días hábiles contados a partir de la finalización de la convocatoria, para comunicar cualquier modificación o subsanación de cualquier posible error del proyecto original.**

El Centro del Profesorado realizará el seguimiento de los grupos de trabajo, con objeto de dinamizar, apoyar y determinar la detección de necesidades formativas que pudieran derivarse de su desarrollo.

El coordinador o coordinadora del grupo será informado, si así lo requiere, del proceso que el CEP de Málaga tiene establecido para llevar a cabo el seguimiento, una vez adscrito el grupo.

[Volver a página de inicio](#)

ACTAS DE LAS SESIONES DE TRABAJO

Los grupos deberán cumplimentar un Acta on-line cada vez que realicen una reunión. Para su **registro on-line**, tendrá hasta **diez días desde su celebración**. En ella figurarán los temas tratados, acuerdos tomados, relación de asistentes, la fecha y la duración de la sesión.

Las Actas de las sesiones serán un elemento significativo a la hora de determinar la valoración cualitativa del trabajo realizado.

Las Actas se elaborarán exclusivamente a través de la página web.

Así mismo, se deberá cumplimentar la hoja de firmas de cada reunión en formato impreso con las firmas originales y adjuntarlas a la Memoria final (descarga desde la página web www.cepmalaga.com).

[Volver a página de inicio](#)

MEMORIA DEL GRUPO DE TRABAJO

El grupo de trabajo presentará una memoria en el plazo establecido con una valoración global del proceso, resultados obtenidos, entrega y descripción de los materiales elaborados y de las prácticas aplicadas.

La Memoria debe contener además:

- **Propuesta de certificación** firmada por el coordinador o coordinadora del grupo, en la que se proponen los miembros que tienen derecho a certificación.
- **Documento de Justificación de gastos de funcionamiento, junto a las facturas originales** (consultar los requisitos en la sección de Grupos de trabajo _ Documentación de esta página web). Este documento deberá presentarse aún en el caso de renunciar a la ayuda económica.
- **Las firmas originales correspondientes a cada sesión realizada.**
 1.
 - Los materiales elaborados, si procede. Se recomienda que dichos materiales tengan **licencia para distribuirlos libremente** (Copyleft, Creative Commons,...).

El modelo para la realización de la Memoria estará disponible en la página web del CEP.

[Volver a página de inicio](#)

CERTIFICACIÓN DE ASISTENCIA Y PARTICIPACIÓN

El CEP, a propuesta del coordinador o coordinadora del grupo, y previo informe del asesor o asesora de referencia correspondiente, emitirá certificado oficial de asistencia y participación a cada uno de los participantes en el grupo de trabajo.

El número de horas máximo que podrán figurar en el mismo será de **40 para los miembros del grupo y de 5 más para el coordinador o coordinadora.**

Las certificaciones quedarán sujetas a las instrucciones y normativa que dicte la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado.

En caso de que un grupo justifique en su proyecto más de 40 horas deberá solicitar valoración cualitativa si quiere que se proceda al reconocimiento de las mismas.

No se certificarán menos de 20 horas.

CERTIFICACIÓN CON VALORACIÓN CUALITATIVA

A los grupos que así lo soliciten se les hará valoración cualitativa del trabajo realizado. Dicha valoración constará en las certificaciones de asistencia y participación correspondientes y se realizará conforme a los criterios y orientaciones que establezca la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado.

El número de horas certificadas será hasta 55 en función de la valoración cualitativa obtenida y 5 más para el coordinador o coordinadora y si han solicitado más de 40 horas en su proyecto inicial.

Plazo para solicitar la valoración cualitativa: del 1 al 31 de mayo.

El CEP facilitará el modelo de solicitud, que estará disponible en la página web.

[Volver a página de inicio](#)

DIFUSIÓN Y FOMENTO DE REDES PROFESIONALES

El Centro del Profesorado de Málaga confeccionará un registro de los grupos de trabajo existentes en su zona, al objeto de darlo a conocer a través de su página web.

En la base de datos constarán:

- x Nombre del coordinador o coordinadora
- x Código del grupo
- x Email de contacto
- x Temática en la que trabaja el grupo
- x Breve descripción del trabajo a realizar y/o trayectoria del grupo.
- x Objetivos, contenidos,...

El Centro del Profesorado organizará encuentros de grupos de trabajo de temáticas afines, facilitará contactos con otros grupos e instituciones y llevará a cabo la difusión de trabajos, materiales y experiencias que se consideren significativas.

[Volver a página de inicio](#)